Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL
Documento N° 184727 Expediente N° 96872

000021

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 041-2017-MDT/CM/SO

El Tambo, 15 de marzo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de El Tambo en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 15 de marzo de 2017

VISTO:

El Informe N° 075-2017-MDT/GM del Gerente Municipal de 14 de marzo de 2017; el Informe Técnico N° 060-2017-MDT/GPP de 13 de marzo de 2017 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Legal N° 140-2017-MDT/GAJ de 13 de marzo de 2017 del Gerente de Asesoría Jurídica; y, el Informe N° 082-2017-MDT/GDUR de 07 de marzo de 2017 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; sobre **LA PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE PISTAS DE LA AV. MARIÁTEGUI TRAMO AV. HUANCAVELICA – JR. TAHUANTINSUYO, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN" CON CÓDIGO SNIP N° 380412, PARA SER EJECUTADO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230 – Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco de Invierte.pe;

Que, de acuerdo al numeral 10.1 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco de Invierte.pe y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica; asimismo, en el literal a) del numeral 2) de su artículo 10° señala que, la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 debe ser aprobada por el Consejo Regional, Concejo Municipal o Consejo Universitario;

Que, el monto de inversión de cada uno de los proyectos priorizados en el presente Acuerdo no supera el límite contemplado en el artículo 4° de la Ley N° 29230 y sus disposiciones reglamentarias;

Que, de acuerdo con la Décimo Séptima Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, los Gobiernos Regionales o Locales conjuntamente con las entidades del Gobierno Nacional bajo los alcances del artículo 17° de la Ley N° 30264, podrán suscribir convenios de inversión para ejecutar proyectos en el marco de la Ley N° 29230, en el marco de sus competencias y de la

normatividad vigente, no siendo aplicable a las entidades intervinientes la limitación contenida en el tercer párrafo de su artículo 4°;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 29230, la lista de proyectos priorizados es remitida a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN a fin que la publique en su Portal Institucional dentro de los tres (3) días de recibida;

Que, conforme al artículo 5° de la Ley N° 29230, las Entidades Públicas realizan el proceso de selección de la Empresa Privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de PROINVERSIÓN, la cual podrá solicitarse para el proceso de selección y para la ejecución del Convenio de Inversión que celebre la Entidad Pública con la(s) Empresa(s) Privada(s) seleccionada(s);

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Consejo adoptó por **MAYORÍA**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la priorización del proyecto a ser ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, el mismo que se indican en la lista siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	Código SNIP	Monto de Inversión (S/.)
	Mejoramiento de pistas de la Av. Mariátegui tramo Av. Huancavelica – Jr. Tahuantinsuyo, distrito de El Tambo – Huancayo - Junín	380412	2´457,933.79
	TOTAL		**2´457,933.79**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo suscribirá los Convenios de Inversión Pública con las Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 29230 y las adendas respectivas; así como a realizar las acciones que competen a la Municipalidad, necesarias para la emisión del CIPRL.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF necesarias para la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley General de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR el presente Acuerdo a PROINVERSIÓN, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3° de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO SEXTO.- SOLICITAR Asistencia Técnica a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN y **FACULTAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo a suscribir el respectivo Convenio de Asistencia Técnica, para el desarrollo de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán la ejecución de los proyectos priorizados y de las entidades privadas que supervisarán su ejecución; y, asimismo, para la ejecución de los Convenios de Inversión y/o contratos que celebre la Entidad Pública con las Empresas Privadas y Entidad Privada Supervisora seleccionadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE

Av Mariscal Castilla 1920 El Tambo
Central Telefónica: (064)245575 - (064)251925
munieltambo@hotmail.com